



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **CONVENIO DE COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, por parte de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República Mexicana.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2007, establece dentro de sus ejes de política pública, entre otra, la "Igualdad de Oportunidades" cuyo numeral 3.8 relativo a la cultura, arte, recreación y deporte prevé Intensificar la construcción de infraestructura deportiva tanto en las comunidades rurales como en las urbanas. Así como propiciar el desarrollo de infraestructura deportiva y aprovechar espacios públicos abiertos para la construcción de canchas deportivas como un medio eficaz para promover la práctica de los deportes.

La Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero del 2003, en sus artículos 36 fracción IV; 79 y 80, refiere que las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán entre sí o con instituciones del sector social y privado para promover la construcción, adecuación, conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura para la cultura física y el deporte, en coordinación con las respectivas Asociaciones Deportivas Nacionales.

Siendo de interés público la construcción, remodelación, ampliación y adecuación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requieren el desarrollo de la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional y la planificación y construcción de las instalaciones de cultura física y deporte



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

financiadas con recursos provenientes del erario público, deberá realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecten desarrollar.

Por ello, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE" a través de su Subordinación General de Administración proporcionará el subsidio dado a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Decreto del Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, por un monto total de \$26'000,000.00 (VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Por lo tanto, es preciso que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legales, suscriba el Convenio de Coordinación en Materia de Obras Públicas que celebra por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE", por otra el Gobierno del Estado de Nuevo León y por último los Municipios de Allende, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey y San Pedro Garza García, Nuevo León, con el objetivo de obtener por parte de la Federación un monto total de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para la Construcción de una Cancha de Fútbol Siete.

Cuanto más, que como lo refiere el artículo 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a las consecución de objetivos comunes.

Máxime que en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su eje rector denominado Desarrollo Humano Integral, se establece el de promover el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, ampliado la oferta de espacios, que permitan adecuadamente su realización y fomenten la integración familiar

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III, V, 118 y 119 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a suscribir el **CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS** que celebra por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte “CONADE”, por otra el Gobierno del Estado de Nuevo León, y por último los Municipios de Allende, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey y San Pedro Garza García, Nuevo León, con el objetivo de obtener por parte de la Federación un monto total de \$4´000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para la Construcción de una Cancha de Fútbol Siete.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, Nuevo León a 8 de junio de 2010
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS
PRESIDENTE

JORGE CUELLAR MONTOYA
SECRETARIO

JAVIER ORONA GUERRA
VOCAL